



**ACTOS NO SUJETOS A TÍTULO HABILITANTE
URBANÍSTICO QUE REQUIERAN OCUPACIÓN DE LA
VÍA PÚBLICA**

SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE COBEÑA

DNI:	Nombre:	1 ^{er} Apellido:	2 ^o Apellido:	
ACTÚA EN CALIDAD DE: <input type="checkbox"/> interesado <input type="checkbox"/> representante <input type="checkbox"/> habilitado				
MEDIO O LUGAR A EFECTOS DE NOTIFICACIONES:				
Vía:	Número:	Escalera:	Planta:	Puerta:
Municipio:		Código postal:	Provincia:	
Teléfono fijo:	Teléfono móvil:	Correo electrónico:		
EN REPRESENTACIÓN DE:				
DNI / NIF:		Empresa / nombre y apellidos:		

EMPLAZAMIENTO Y DATOS DE LAS OBRAS:

Vía:	Número:	Escalera:	Planta:	Puerta:
Referencia Catastral:				

DESCRIPCIÓN OBRA A EJECUTAR:

TASA POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DE DOMINIO PÚBLICO LOCAL:

- 1.- Vallas, andamios, asnillas, puntales y similares: 3,00 € / m² / mes
- 2.- Contenedores, sacas de arena y similares: 3,00 € / m² / mes

CUOTA TRIBUTARIA (CC BANCO SANTANDER: ES43 0075 1078 26 0660000173)
(CC LA CAIXA: ES73 2100 6852 11 1300007569)

Tipo de tarifa (nº.....)
Período mensual.....meses
Metros cuadradosmetros
Total deuda tributaria:.....Euros

ACTOS NO SUJETOS A TÍTULO HABILITANTE URBANÍSTICO QUE REQUIERAN OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA

Ley 1/2020, de 8 de octubre, por la que se modifica la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, para el impulso y reactivación de la actividad Urbanística

Artículo 160 Actos no sujetos a título habilitante urbanístico

No requerirán título habilitante urbanístico los siguientes actos de transformación, construcción, edificación o uso del suelo, subsuelo o el vuelo:

- a) Las obras públicas y demás construcciones e instalaciones eximidas expresamente por la legislación sectorial.
- b) Las obras de urbanización amparadas en proyectos debidamente aprobados.
- c) Las parcelaciones, agrupaciones, segregaciones, modificaciones o cualesquiera otros actos de división de fincas o predios, que hayan sido incluidas en proyectos de reparcelación aprobados.
- d) Los actos amparados por órdenes de ejecución municipales, sin perjuicio de la necesidad de presentación de proyecto técnico, en su caso.
- e) Las actuaciones urbanísticas promovidas por los municipios en su propio término municipal. En estos supuestos, el acuerdo municipal que los autorice o apruebe producirá los mismos efectos que la licencia urbanística a los efectos de la presente Ley, sin perjuicio de lo dispuesto en la legislación de régimen local.
- f) Todas aquellas obras o actuaciones urbanísticas de menor entidad consistentes en sustitución de acabados interiores de una sola vivienda o local, solados, alicatados, yesos y pinturas, reparaciones puntuales de cubiertas, cornisas, salientes o vuelos, reposición o renovación de instalaciones eléctricas o de aires acondicionados, limpieza de solares u otras obras o actuaciones de análogas características, sin perjuicio de contar con las autorizaciones necesarias para la retirada de residuos o la ocupación de la vía pública, de conformidad con la legislación de régimen local»

El Ayuntamiento, en calidad de responsable del tratamiento, tratará los datos recogidos con la finalidad de dar respuesta y tramitar su solicitud legitimado por la ejecución de poderes públicos conferidos al mismo. Los datos personales facilitados no serán comunicados a terceros, salvo que ello sea necesario para la ejecución efectiva de las funciones atribuidas legalmente al Ayuntamiento (por ejemplo, a otras Administraciones Públicas competentes). Para más información o ejercicio de derechos puede dirigirse de manera presencial al Registro o al correo rgpd@ayto-cobena.org

Información básica sobre protección de datos

He sido informado de que este Ayuntamiento va a tratar y guardar los datos aportados en la presente comunicación y en la documentación que le acompaña para la tramitación y gestión de expedientes administrativos.

Tratamiento	Registro de Entrada/Salida. Servicios Generales y Urbanismo.
Responsable	Ayuntamiento de Cobeña.
Finalidad	La tramitación, gestión de expedientes administrativos y actuaciones derivadas de estos, así como la comunicación del inicio de las actuaciones en él declaradas.
Legitimación	Cumplimiento Obligación legal e interés público: Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, Ley 9/2001 de 17 de julio del Suelo de la Comunidad de Madrid y resto de legislación aplicable
Destinatarios	Departamento Técnico, Urbanismo y Secretaría.
Derechos	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional
Información adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en el documento ANEXO que puede solicitar y en la página web https://www.ayto-cobena.org/

En Cobeña a _____ de _____ de 20__

Fdo. _____